

OTRAS ENTIDADES**Patronato Deportivo Municipal
Lucena (Córdoba)**

Núm. 9.850/2011

D. José Agustín Corrales López de Ahumada, Sr. Presidente del Patronato Deportivo Municipal de Lucena, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesiones ordinarias del veintidós de septiembre y veinte de octubre, han aprobado provisionalmente los acuerdos de Modificaciones de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por el uso de las piscinas muni-

cipales para el año 2011.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, dicho expediente y el acuerdo provisional adoptado quedan expuestos al público por plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento

Lucena a 4 de noviembre de 2011.- El Presidente, Fdo. José Agustín Corrales López de Ahumada.